

Anexo 3. Documentos necesarios para el inicio de las prácticas formativas

- **Convenio de apoyo interinstitucional para el desarrollo de prácticas universitarias** debidamente suscrito entre la Universidad y la Institución de Práctica.
[Anexo No. 4 Convenio de apoyo interinstitucional para el desarrollo de prácticas universitarias entidades privadas.](#)
[Anexo no. 5 Convenio entidades públicas regidas por el derecho público.](#)
- **El plan de prácticas (para las prácticas regidas por la resolución 3546 de 2018)** en donde se definirán los objetivos formativos, actividades que desarrollará en el escenario de práctica, el seguimiento y la evaluación de la práctica. [Anexo No. 7 Ejemplo Plan de Práctica.](#) Este plan de práctica debe ser firmado por el estudiante, el tutor de del escenario de práctica y el profesor (monitor) que realizará el acompañamiento a la práctica
- **Acuerdo para la vinculación formativa de las prácticas universitarias (para las prácticas regidas por la resolución 3546 de 2018)**
 - En el caso de que la práctica se realice dentro de la Javeriana con un estudiante de la misma, no se necesitará convenio interinstitucional, pero se debe firmar el contrato de vinculación formativa [Anexo No. 9 Acuerdo para la vinculación formativa de las prácticas universitarias Universidad Javeriana –Estudiantes Javeriana](#) que deberá firmar el estudiante y el Decano de Facultad que envía al estudiante.
 - Cuando se trata de estudiantes de otras universidades que vienen a realizar la práctica en la Javeriana se debe firmar el [Anexo No. 10 Acuerdo de apoyo interinstitucional para el desarrollo de prácticas universitarias estudiantes externos](#) a desarrollar la práctica en la PUJ y firmar el contrato de vinculación formativa respectivo [Anexo No. 9 Carta de confirmación de selección](#) el cual debe contar con la firma del estudiante, el representante legal de la otra Universidad y el Decano de la Facultad.
 - Para prácticas formativas en entidades estatales regidas por el derecho público se debe contar con un acto administrativo unilateral de la entidad y un acta donde se señalen las fechas de inicio y terminación de la actividad formativa.
 - Cuando se trate de contratos laborales o contratos de aprendizaje la institución de práctica debe firmar dichos documentos con los estudiantes antes de empezar su práctica y remitir una copia de los mismos a la Universidad.
- **Visados necesarios para su desarrollo de su práctica internacional en caso que sea necesario.**